



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

08 NOV. 2018

RECIBE [Firma]
FIRMA [Firma] HORA 13:10
PRESENTA [Firma] COPIAS 4

MOLINO DE VIDRIO • LA LEGENDA DE LOS VOLCANES

AGUASCALIENTES, AGS., 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ, AIDA KARINA BANDA IGLESIAS, MA. IRMA GUILLÉN BERMUDEZ Y MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO CONFORMADO POR LOS PARTIDOS, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ENCUENTRO SOCIAL Y NUEVA ALIANZA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 Fracción I y 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y Artículo 153 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás relativos aplicables, nos permitimos someter ante la consideración de esta soberanía, la siguiente **Iniciativa de Reformas a los Artículos 46 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado de Aguascalientes establece en el Artículo 17, Fracción III, segundo párrafo, lo siguiente: **“Los Diputados por mayoría relativa y de representación proporcional, tendrán la misma jerarquía e igualdad de derechos y obligaciones”**.

De igual forma, el citado precepto constitucional, dispone lo siguiente: **“Las obligaciones de los Diputados consisten en el ejercicio de las funciones, legislativa, de representación popular, fiscalización, nombramiento, presupuestal, de control, jurisdiccional, sanción y demás que establezcan las leyes; y desempeñarán sus funciones en el Pleno del Congreso del Estado,**



Diputación Permanente, Gran Jurado, Comisiones y Comités del Poder Legislativo”.

Pero por otra parte la misma Constitución contiene el Artículo 21 que a la letra dice: **“Los Diputados son inviolables por la manifestación de sus ideas en ejercicio de sus funciones y jamás podrán ser reconvenidos ni juzgados por ello, sin embargo, serán responsables de los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo, pero no podrá ejercitarse acción penal en su contra hasta que seguido el procedimiento constitucional, se decida la separación del cargo y la sujeción a la acción de los tribunales”**.

No obstante lo expuesto, al interior de algunas comisiones ordinarias y aquí se incluye a la Junta de Coordinación Política, se dan situaciones que si bien están contempladas en la normatividad del Congreso, porque no considerar la posibilidad de los ajustes necesarios para no caer en irregularidades, esto en la medida de que todo es perfectible.

Ciudadanas Legisladoras y señores Diputados, la propuesta legislativa que estoy planteado es para llevar cabo esos ajustes en base a una reforma a la Ley Orgánica y Reglamento de este Congreso, con el sólo propósito de que a luz de estos ordenamientos podamos contar con el sustento jurídico-legislativo que permita la participación de las y los diputados al interior de los órganos legislativos, denominados comisiones ordinarias incluyendo a la Junta de Coordinación Política.

No se está proponiendo que las Mesas Directivas de dichos órganos deben invitar a todos y cada de las y los integrantes de este Pleno Legislativo; por el contrario, estamos conscientes y en pleno acuerdo de que se debe guardar orden y disciplina, pero sí esta Iniciativa va encaminada a que se abra el abanico de posibilidades a quienes formamos parte de esos órganos legislativos para participar en los trabajos, pero todos con los mismos derechos y obligaciones.

Que ya no incurra en actitudes que rayan en la discriminación y ocasiones en lo grosero, como lo sucedido durante la última sesión de Junta de



... LEGISLATIVAS DE OJAS ... MOLINO DE VIDRIO ... LA LEYENDA DE LOS VOLCAÑES ...

Coordinación Política, en donde un diputado hizo un señalamiento a una compañera legisladora, que ella no debía estar en esa sesión. Algo muy análogo se presenta en la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, que son órganos legislativos en los que deben estar representadas todas las fuerzas políticas, no estoy estereotipando y mucho menos generalizando, porque hay compañeras y compañeros diputados muy respetuosos y sé que bajo esa tesitura realizan su función constitucional.

Amén de lo anterior, hagamos un esfuerzo para que con esta medida se incrementen las posibilidades de lograr acuerdos y negociaciones en el terreno jurídico-legislativo de mejor manera, y que todos participemos por igual, es decir, con los mismos derechos, facultades y obligaciones, en los órganos donde nos compete ese es el espíritu de esta propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, se somete ante la respetable consideración de la Ciudadanas Legisladoras y respetables Diputados el siguiente:

P R O Y E C T O D E D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos 46 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46.- En la Junta de Coordinación Política intervendrán todas las fuerzas políticas representadas en la Legislatura y se conformará por un Presidente, un Secretario y los vocales que resulten. **Participarán con voz y voto los diputados integrantes y en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad; Así mismo el voto de los Legisladores tendrá el carácter de ponderado. De igual forma, esta modalidad aplica para la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

...
...
...



ARTÍCULO 49.- . . .

La Junta de Coordinación Política privilegiará el consenso entre sus integrantes, y adoptará sus decisiones por consenso y en caso de no lograrse el mismo, por la mayoría absoluta de votos de sus integrantes con derecho a ello. En caso de empate el Presidente de dicha Junta contará con voto de calidad.

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política podrán solicitar se anote en acuerdos el sentido de su interés para constancia.

Rúbricas:

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DE LOS PARTIDOS,
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ENCUENTRO SOCIAL Y
NUEVA ALIANZA.**

**DIP. SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMÍREZ
COORDINADOR**

**DIP. AIDA KARINA BANDA IGLESIAS
SUBCOORDINADORA**

**DIP. MA. IRMA GUILLEN BERMUDEZ
PRIMER SECRETARIA**

**DIP. MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA
SEGUNDO SECRETARIO**